



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 19/05/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 19

Página


1


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019010550	Funcionarios Unica Instanci: Y OTROS		MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL	ADNEn cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04 DE MAYO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190105500 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada Por JUAN ESTEBAN PIÑEROS PEREZ, Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del procedimiento y disponer el consecuente archivo del proceso disciplinario en favor de Magistrados Del Tribunal Contencioso Administrativo De Cundinamarca, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	
100101020002020000770	Funcionarios Unica Instanci: FILIBERTO POVEDA RODRIGUEZ		MARIA TERESA PINEDA BUENAVENEN	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 DE ABRIL DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200007700 seguido contra MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA, por queja formulada Por FILIBERTO POVEDA RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo resolvió PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario, en favor de la doctora María Teresa Buenaventura, fiscal 14 delegada ante el Tribunal Superior de Cundinamarca, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.	

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002019004570	Abogados - Apelación de A	FELIPE JARAMILLO LONDOÑO	JUAN CAMILO PATIÑO CABEZAS	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20 DE ABRIL DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001110200020190045701 seguido contra JUAN CAMILO PATIÑO CABEZAS, por queja formulada Por FELIPE JARAMILLO LONDOÑO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo Resolución PRIMERO: RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el señor Felipe Jaramillo Londoño contra el auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2019, proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura De Risaralda, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído	

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ  
SECRETARIA JUDICIAL (E)

REAUZO:   
SIMOMIELMA PEREZ MARTINEZ  
REVISO:   
PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ